

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta No. 020 del 19 de diciembre de 2016**  
**Sesión ordinaria**

<b>Fecha:</b> 19 de diciembre de 2016.		<b>Hora inicio:</b> 11:30 a.m.	<b>Hora Terminación:</b> 2:27 p.m.		<b>SITIO:</b> Salón de Consejos, Sede Nacional José Celestino Mutis, Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – Bogotá D.C.																	
<b>MIEMBROS CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO</b>			<b>REUNIONES AÑO 2016</b>																			
Nombre	Q	Cargo	Ene 25	Feb 22	Mar 01	Abr 11	Abr 28	May 16	May 31	Jun 03	Jun 23	Jun 27	Jul 22	Ago 02	Ago 31	Sep 14	Sep 30	Oct 5	Oct 31	Nov 2	Nov 24	Dic 19
EDNA ROCÍO VANEGAS RODRIGUEZ	*	Delegado de la Ministra de Educación Nacional – Asesora del despacho de la Ministra (presidenta)	A	A	A	A	A	A	EX	A	A	A	A	A	EX	A	N	A	A	A	A	A
FELIPE ALFREDO RIAÑO PÉREZ	*	Representante del Presidente de la República	A	A	EX	A	A	A	A	A	A	A	EX	A	EX	A	A	N	A	A	A	A
LINA MARIA ORTIZ OLAYA	*	Delegada del Representante de la Federación Nacional de Departamentos	-	A	A	A	A <sub>(web)</sub>	A	A	A	A	A	A	A	A	A	N	A	A	A	A	A
GABRIEL JAIME CARDONA	*	Representante de los ex Rectores (Presidente)	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
FÉLIX AMÍN TOVAR TAFUR	*	Representante del Sector Productivo	A	A	A	A <sub>(web)</sub>	A	A	A	A	N	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
ÉDGAR GUILLERMO RODRÍGUEZ DÍAZ	*	Representante de las Directivas Académicas	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
HAROLD ESNEIDER PEREZ WALTERO	*	Representante de los Docentes	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VICKY MABEL DELGADO ZAMBRANO	*	Representante de los Egresados	A	A	A	A	A <sub>(web)</sub>	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAROLINA CALLE VELASCO	*	Representante de los Estudiantes	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR		Rector de la Universidad	A	A	A	A	A	A	A	A	-	A	A	-	A	A	-	A	A	-	A	A
ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO		Secretaria General (Secretaria)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A

*Alp*

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	19 diciembre de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	19 diciembre de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	23 enero de 2017					

*Alp*

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
Acta No. 020 del 19 de diciembre de 2016  
Sesión ordinaria

INVITADOS	
Leonardo Urrego Cubillos	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la UNAD.
Nancy Rodríguez Mateus	Gerente Administrativa y Financiera de la UNAD.
Luigi Humberto López	Vicerrector de Relaciones Internacionales de la UNAD.
Jorge Millán	Director Ejecutivo (E) de la seccional UNAD Florida
Claudio Camilo González	Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería de la UNAD.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del *quorum*.
2. Estudio y aprobación del orden del día.
3. Análisis y aprobación del Acta No. 016 de 2016  
Análisis y aprobación del Acta No. 017 de 2016  
Análisis y aprobación del Acta No. 019 de 2016
4. Análisis y aprobación de la gestión de la seccional UNAD Florida para la vigencia 2017.
  - 4.1. Presentación para aprobación Plan Operativo 2017
  - 4.2. Presentación para aprobación proyecto de presupuesto, rentas y gastos vigencia 2017
  - 4.3. Presentación y aprobación proyecto derechos pecuniarios Seccional UNAD Florida vigencia 2017
5. Presentación y aprobación de un proyecto de acuerdo mediante el cual se define el derecho pecuniario del seguro estudiantil para los estudiantes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD (OPLAN. VISAE – Registro y Control).
6. Presentación y aprobación de un proyecto de acuerdo por medio del cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto 2016 que incluye una adición al rubro de servicios de pago de Deuda. (OPLAN)
7. Correspondencia, proposiciones y varios.

**Insumos:** Los insumos se encuentran disponibles en el repositorio del Consejo Superior Universitario alojado en la página web de la Secretaría General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

**Comentarios:** Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos al correo electrónico: [consejosuperior@unad.edu.co](mailto:consejosuperior@unad.edu.co)

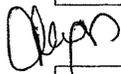
**ANEXOS DISPONIBLES EN EL REPOSITORIO:**

- Agenda.
- Acta No. 016 de 2016
- Acta No. 017 de 2016
- Acta No. 019 de 2016.
- Plan operativo 2017 de la seccional UNAD Florida.
- Proyecto de presupuesto, rentas y gastos vigencia 2017 de la seccional UNAD Florida.
- Proyecto derechos pecuniarios Seccional UNAD Florida vigencia 2017
- Proyecto de acuerdo mediante el cual se define el derecho pecuniario del seguro estudiantil para los estudiantes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD (OPLAN. VISAE – Registro y Control).
- Proyecto de acuerdo por medio del cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto 2016 que incluye una adición al rubro de servicios de pago de Deuda. (OPLAN)

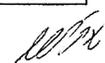
**Próxima sesión ordinaria:** 23 de enero de 2017.

**Resumen de aprobaciones y compromisos de la sesión:**

No.	Aprobación y/o Compromiso:	Responsables	Fecha
1	Se aprobó el Acuerdo número 33 del 19 de diciembre de 2016 por medio del cual se fijan los derechos pecuniarios Seccional UNAD Florida vigencia 2017.	VIREL – UNAD FL	19/12/16



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	19 diciembre de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	19 diciembre de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	23 enero de 2017					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Acta No. 020 del 19 de diciembre de 2016

**Sesión ordinaria**

2	Se aprobó el Acuerdo número 32 del 19 de diciembre de 2016 por medio del cual se adiciona el Acuerdo número 28 del 24 de noviembre de 2016, el cual aprobó el presupuesto de rentas y gastos de la UNAD para la vigencia 2017.	OPLAN	19/12/16
3	Se aprobó el Acuerdo número 34 del 19 de diciembre de 2016 por medio del cual se define el derecho pecuniario del seguro estudiantil para los estudiantes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD	OPLAN	19/12/16
4	Se aprobó el Acuerdo número 35 del 19 de diciembre de 2016 por medio del cual se autoriza un traslado presupuestal para la vigencia 2016.	OPLAN	19/12/16
5	Se aprobó el Acuerdo número 36 del 19 de diciembre de 2016 por el cual se autoriza el cambio de denominación del programa de Tecnología en Alimentos de la Escuela de Ciencias Básicas Tecnología e Ingeniería de la UNAD por el de Tecnología en Calidad Alimentaria.	ECBTI	19/12/16

**DESARROLLO**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	<p><b><u>Verificación del quorum.</u></b></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 y termina en el minuto 00:02:03 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <a href="http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016">http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016</a>.)</i></p> <p>La Secretaria General verifica la asistencia de los consejeros, evidenciando que existe <i>quorum</i> para deliberar y adoptar decisiones.</p>	
	<p><b><u>Estudio y aprobación del orden del día.</u></b></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:02:03 y termina en el minuto 00:07:45 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <a href="http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016">http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016</a>.)</i></p> <p>La Secretaría General pone a consideración de los honorables consejeros el orden del día propuesto.</p> <p>El señor Rector solicita se la inclusión de un punto en el orden del día relacionado con el estudio y aprobación del proyecto de acuerdo por medio de cual se cambia la denominación de programa de Tecnología en Alimentos por el de Tecnología en Calidad Alimentaria. Esta presentación está a cargo de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería de la UNAD y tiene por fin cumplir con una exigencia normativa para la posterior solicitud de la renovación del registro calificado del programa.</p> <p>Se aprueba el orden del día con la modificación propuesta.</p>	Aprobado.
	<p><b><u>Análisis y aprobación del Acta No. 016 de 2016. Análisis y aprobación del Acta No. 017 de 2016. Análisis y aprobación del Acta No. 019 de 2016.</u></b></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:07:45 y termina en el minuto 00:39:30 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <a href="http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016">http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016</a>.)</i></p> <p><b>Acta No. 016 de 2016:</b></p> <p>La Secretaría General informa que la Representante de los Egresados y la Representante de los Estudiantes presentaron observaciones al documento. Sobre el particular precisa que las observaciones -de forma- al texto del acta serán acogidas, y las observaciones -de fondo- serán analizadas a la luz de lo dispuesto en el artículo</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vs. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	19 diciembre de 2016					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	19 diciembre de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	23 enero de 2017					



**Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta No. 020 del 19 de diciembre de 2016**  
**Sesión ordinaria**

22 del Acuerdo 007 de 2015 del Consejo Superior, toda vez que se solicitan transcripciones literales de intervenciones y la norma obliga a la elaboración de actas ejecutivas de las sesiones de este órgano colegiado respaldadas por el audio de la misma.

El Representante del Sector Productivo solicita se socialicen las observaciones presentadas por las consejeras al acta.

La Secretaria General informa que las observaciones se resumen en la inclusión de intervenciones literales de algunos miembros del Consejo Superior. Sobre el particular, explica que la elaboración de las actas del Superior se soporta en la síntesis de las intervenciones de los consejeros en aras de lograr documentos ejecutivos.

La Representante de los Egresados precisa que los ajustes solicitados respecto al Acta 016 de 2016 son de forma o redacción y de fondo. Estas últimas consistentes en complementar sus intervenciones dado que las mismas no son integrales y se encuentran descontextualizadas.

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas y el compromiso de ajustar el documento por parte de la Secretaría General, se aprueba el Acta 016 de 2016.

**Acta No. 017 de 2016:**

La Secretaria General informa que la Representante de los Egresados presentó observaciones a este documento, las cuales ya fueron incorporadas.

Se aprueba el Acta 017 de 2016.

**Acta No. 019 de 2016:**

La Secretaria General informa que la Representante de los Estudiantes y la Representante de los Egresados presentaron observaciones de forma y fondo al documento.

La Representante de los Egresados explica que pese a lo extenso del documento y la sesión del cual derivó, y que el acta fue puesta en conocimiento de los consejeros con posterioridad a la publicación del audio que la respalda, se realizó la revisión rigurosa evidenciando que sus intervenciones fueron trascritas literalmente por lo que las observaciones son en el mismo sentido, es decir sobre la literalidad de las transcripciones, al igual que solicita incorporar algunas intervenciones de otros consejeros que se omiten en el documento.

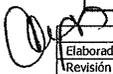
En razón a lo anterior, propone se aplase la aprobación de esta acta.

La Secretaria General reitera que, de conformidad a la normatividad interna, las actas del Consejo Superior son documentos ejecutivos que pretender recoger los hechos importantes de cada sesión, incluyendo las intervenciones trascendentes y su contexto. En este orden de ideas, en los casos en los que las intervenciones no aportan a la discusión o sean reiterativas se omiten en el documento.

Adiciona que una de las observaciones presentada por la Representante de los Estudiantes pretende el condicionamiento de un voto, hecho contrario a lo ocurrido en la sesión y lo que reposa en el audio.

La Representante de los Estudiantes destaca la importancia del sentir del consejero en cada sesión, el cual debe quedar reflejado en las actas a pesar de que estos documentos tengan el respaldo de un audio, sin embargo, esto no ocurre muchas veces. En razón a esto, y particularmente en el documento que se somete a consideración de los miembros de este colegiado, se solicita que las intervenciones de los consejeros sean claras y completas como quiera que sus aportes fueron transcritos. Adicional a esto, presenta otras observaciones de redacción, poniendo como ejemplo lo consignado en la página 20 del proyecto de acta, y solicita la incorporación de las intervenciones que fueron omitidas.

En razón a lo expuesto, solicita que se aplase la aprobación de este documento.

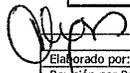


ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	19 diciembre de 2016					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	19 diciembre de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	23 enero de 2017					



**Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta No. 020 del 19 de diciembre de 2016**  
**Sesión ordinaria**

	<p>El Representante del Sector Productivo expresa que en diversas oportunidades ha reconocido el trabajo de la administración en la elaboración de las actas con apego a la normatividad, sin embargo, existen casos en los cuales los consejeros pueden discrepar de los proyectos de actas presentados puesto que estos documentos no puede quedar a la interpretación de la Secretaría General, motivo por el cual acompaña la solicitud de aplazamiento de esta aprobación.</p> <p>EL Representante de los ex Rectores destaca la importancia de contar con las actas elaboradas y presentadas en las subsiguientes sesiones a su realización, sin embargo, su aprobación estará sujeta a la valoración que se haga de parte de los Consejeros.</p> <p>Por consenso, se aplaza la aprobación del Acta No. 019 de 2016.</p>																																																									
	<p><b>Análisis y aprobación de la gestión de la seccional UNAD Florida para la vigencia 2017.</b></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:39:40 y termina en el minuto 01:55:00 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <a href="http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016">http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016</a>.)</i></p> <p><b>Presentación y aprobación proyecto derechos pecuniarios Seccional UNAD Florida vigencia 2017:</b></p> <p>El Vicerrector de Relaciones Internacionales presenta el proyecto de acuerdo de derechos pecuniarios de la seccional UNAD Florida, el cual incorpora los siguientes valores:</p> <p><b>Programas de formación pregradual y posgradual.</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Programa</th> <th style="width: 12.5%;">Bachelor</th> <th style="width: 12.5%;">Maestría</th> <th style="width: 12.5%;">Doctorado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Valor crédito académico</td><td>\$379.125</td><td>\$667.260</td><td>\$1.364.850</td></tr> <tr><td>Derechos de grado</td><td>\$454.950</td><td>\$454.950</td><td>\$454.950</td></tr> <tr><td>Inscripción</td><td>\$288.135</td><td>\$288.135</td><td>\$288.135</td></tr> <tr><td>Apostille de título</td><td>\$288.135</td><td>\$288.135</td><td>\$288.135</td></tr> <tr><td>Cambio de programa</td><td>\$318.465</td><td>\$318.465</td><td>\$318.465</td></tr> <tr><td>Certificado de notas EEUU</td><td>\$75.825</td><td>\$75.825</td><td>\$75.825</td></tr> <tr><td>Certificado de notas internacional</td><td>\$106.155</td><td>\$106.155</td><td>\$106.155</td></tr> <tr><td>Certificado académico (por página)</td><td>\$15.165</td><td>\$3.033</td><td>\$3.033</td></tr> <tr><td>Penalidad por pago extemporáneo</td><td>\$166.815</td><td>\$166.815</td><td>\$166.815</td></tr> <tr><td>Penalidad por pago declinado o por fondos insuficientes</td><td>\$166.815</td><td>\$166.815</td><td>\$166.815</td></tr> <tr><td>Copia o duplicado del diploma</td><td>\$166.815</td><td>\$166.815</td><td>\$166.815</td></tr> <tr><td>Servicios continuos para la disertación doctoral (anual)</td><td>\$0</td><td>\$0</td><td>\$3.033.000</td></tr> </tbody> </table> <p><b>Programas de Educación continua.</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">Programa</th> <th style="width: 30%;">Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cursos de educación continua sin otorgamiento de créditos académicos</td> <td style="text-align: center;">\$909.900</td> </tr> </tbody> </table>	Programa	Bachelor	Maestría	Doctorado	Valor crédito académico	\$379.125	\$667.260	\$1.364.850	Derechos de grado	\$454.950	\$454.950	\$454.950	Inscripción	\$288.135	\$288.135	\$288.135	Apostille de título	\$288.135	\$288.135	\$288.135	Cambio de programa	\$318.465	\$318.465	\$318.465	Certificado de notas EEUU	\$75.825	\$75.825	\$75.825	Certificado de notas internacional	\$106.155	\$106.155	\$106.155	Certificado académico (por página)	\$15.165	\$3.033	\$3.033	Penalidad por pago extemporáneo	\$166.815	\$166.815	\$166.815	Penalidad por pago declinado o por fondos insuficientes	\$166.815	\$166.815	\$166.815	Copia o duplicado del diploma	\$166.815	\$166.815	\$166.815	Servicios continuos para la disertación doctoral (anual)	\$0	\$0	\$3.033.000	Programa	Valor	Cursos de educación continua sin otorgamiento de créditos académicos	\$909.900	
Programa	Bachelor	Maestría	Doctorado																																																							
Valor crédito académico	\$379.125	\$667.260	\$1.364.850																																																							
Derechos de grado	\$454.950	\$454.950	\$454.950																																																							
Inscripción	\$288.135	\$288.135	\$288.135																																																							
Apostille de título	\$288.135	\$288.135	\$288.135																																																							
Cambio de programa	\$318.465	\$318.465	\$318.465																																																							
Certificado de notas EEUU	\$75.825	\$75.825	\$75.825																																																							
Certificado de notas internacional	\$106.155	\$106.155	\$106.155																																																							
Certificado académico (por página)	\$15.165	\$3.033	\$3.033																																																							
Penalidad por pago extemporáneo	\$166.815	\$166.815	\$166.815																																																							
Penalidad por pago declinado o por fondos insuficientes	\$166.815	\$166.815	\$166.815																																																							
Copia o duplicado del diploma	\$166.815	\$166.815	\$166.815																																																							
Servicios continuos para la disertación doctoral (anual)	\$0	\$0	\$3.033.000																																																							
Programa	Valor																																																									
Cursos de educación continua sin otorgamiento de créditos académicos	\$909.900																																																									



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo.	Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	19 diciembre de 2016						
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	19 diciembre de 2016						
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	23 enero de 2017						



**Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta No. 020 del 19 de diciembre de 2016**  
**Sesión ordinaria**

Cursos de educación continua con otorgamiento de créditos académicos (valor por crédito académico)	\$454.950
Trámite de visa estudiantil	\$318.465

El señor Rector precisa que estos derechos pecuniarios se fijaron con criterios de competitividad en aras de garantizar el principio de auto-sostenibilidad que soporta el quehacer universitario. A esto, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación agrega que la proyección se realizó con datos macro-económicos y con las condiciones económicas de los Estados Unidos, las cuales difieren de las colombianas.

El Representante de los ex Rectores pregunta:

- ¿Los derechos pecuniarios de la seccional UNAD Florida se fijan en pesos o dólares?
- ¿Cuál es el promedio de créditos académicos que se matriculan en las universidades de los Estados Unidos en los primeros semestres de cada programa? ¿De dónde derivarán los estudiantes?
- ¿Cuántos periodos de matrícula tendrán al año los estudiantes?

El Vicerrector de Relaciones Internacionales y el Director Ejecutivo de la seccional UNAD Florida absuelven los interrogantes del consejero:

- Los derechos pecuniarios son fijados en pesos colombianos.
- En el Estado de la Florida, Estados Unidos, el promedio de créditos matriculados en educación tradicional de tiempo completo es de 12 a 15 créditos, mientras que para educación *on line* es de 6 a 9, dada la flexibilidad. Para el caso en particular de la UNAD, se estima que en cada periodo un estudiante puede matricular 6 créditos en promedio con un valor de matrícula de 2 millones de pesos aproximadamente.
- La UNAD Florida está articulada con el modelo de matrícula permanente de la UNAD en Colombia, por lo que tiene 5 eventos de matrícula en cada vigencia.

Considerando las respuestas, el Representante de los ex Rectores considera que se debe tener cuidado al estructurar un presupuesto sobre situaciones ideales como esta.

La Representante de los Estudiantes considera que teniendo en cuenta que el Consejo Superior Universitario aprobó la articulación con la seccional UNAD Florida mediante Acuerdo 021 de 2016 y que se extendió el calendario académico de Colombia a su seccional, se debe especificar en el proyecto de acuerdo el número de créditos mínimos y máximos a matricular en cada evento de matrícula en los diferentes niveles de formación, con lo cual se garantizará la proyección académica y financiera de los estudiantes.

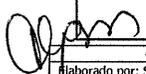
El Vicerrector de Relaciones Internacionales aclara que aplican las mismas condiciones de matrícula del Reglamento Estudiantil de la UNAD en la seccional UNAD Florida.

Continúa la Representante de los Estudiantes indagando por los siguientes temas:

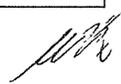
- ¿Cuánto cuesta actualmente un crédito académico en la seccional UNAD Florida y cuál es el proyecto de incremento porcentual?
- ¿Cuáles son las razones de incremento del derecho pecuniario para la vigencia 2017?
- ¿Qué significa el cobro por pago declinado?
- ¿Por qué se retiró el descuento del 30% para los estudiantes como auxilio económico?

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación aclara que el incremento del derecho pecuniario se soporta en los costos actuales del derecho en la seccional UNAD Florida y la proyección de la tasa de cambio, de lo cual se logró concluir que el incremento sería del 14.8%. Esta decisión se soporta en estudios de mercado, de oferta y demanda, y en el desarrollo del principio de auto - sostenibilidad.

Por último, el Vicerrector de Relaciones Internacionales aclara que el cobro de los pagos declinados corresponde a los gastos administrativos en los que incurrió la UNAD por negación de pago de las entidades financieras. En cuanto al descuento, solo aplica el 30% para egresados de la UNAD, según un concepto emitido por la Secretaría



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	19 diciembre de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	19 diciembre de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	23 enero de 2017					



**Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta No. 020 del 19 de diciembre de 2016**  
**Sesión ordinaria**

General, los demás auxilios y políticas de financiación no estaban aprobadas por el Board of Directors por lo que no se siguieron implementando.

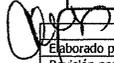
Se aprueba por unanimidad el proyecto de acuerdo presentado.

**Presentación para aprobación proyecto de presupuesto, rentas y gastos vigencia 2017:**

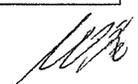
Se le concede la palabra al Vicerrector de Relaciones Internacionales y al Jefe de la Oficina Asesora presentan el proyecto de acuerdo por medio del cual se define el Presupuesto de Rentas y Gastos de la seccional UNAD Florida para la vigencia 2017:

DESCRIPCION	ANUAL (CIFRAS EN COP)
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 1.236.516.726</b>
<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS- RECURSOS PROPIOS-</b>	<b>\$ 1.236.516.726</b>
Servicios Educativos	\$ 1.236.516.726
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>\$ 508.872.076</b>
Inversión tecnológica	\$ 144.419.328
Apalancamiento Proyecto 16: UNAD Florida 3.0	\$ 364.452.748
<b>CONVENIOS</b>	<b>\$ 591.435.000</b>
Proyectos Especiales	\$ 591.435.000
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 2.336.823.802</b>

DESCRIPCION	ANUAL (CIFRAS EN COP)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 1.368.610.920</b>
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>\$ 732.651.480</b>
Staff	\$ 732.651.480
<b>SERV. PERS. INDIRECTOS</b>	<b>\$ 484.354.935</b>
<b>Servicios Personales Indirectos</b>	<b>\$ 484.354.935</b>
Faculty	\$ 319.359.735
Advisory, Consulting and Audit.	\$ 139.214.700
Academic expenses	\$ 25.780.500
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>\$ 151.604.505</b>
General expenses	\$ 151.604.505
<b>INVERSION</b>	<b>\$ 823.793.554</b>
Academic investment	\$ 575.390.854
Marketing and CRM	\$ 207.153.900



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	19 diciembre de 2016					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	19 diciembre de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	23 enero de 2017					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
Acta No. 020 del 19 de diciembre de 2016  
Sesión ordinaria

Staff and Faculty training	\$ 41.248.800
<b>INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGIA</b>	<b>\$ 144.419.328</b>
Infraestructura de Comunicación y Tecnología	\$ 144.419.328
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 2.336.823.802</b>

El Representante de los ex Rectores solicita se aclare la proyección de ingresos por matrícula presentada, la cual se soporta en 104 estudiantes al mes de julio de 2017.

El Vicerrector de Relaciones Internacionales aclara que se pretende contar con 104 estudiantes matriculados entre estudiantes en Colombia y los Estados Unidos mediante las siguientes estrategias: 1. Matrícula en programas ofertados por la UNAD, prefiriendo la matrícula *private*, con lo cual se permitirá a los estudiantes adquirir el nivel *major* para habilitarse en ejercicio profesional en EE.UU; 2. La oferta de programas de maestrías para estudiantes que buscan mejorar su nivel académico y el ejercicio de la doble titulación con la UNAD en Colombia. La intención es lograr el punto de equilibrio en el mes de julio de 2017.

Continúa el Representante de los ex Rectores y la Delegada del Ministerio de Educación Nacional expresando su preocupación por el rubro de gastos en *staff*, puesto que es superior a la inversión que se hará en la seccional (más del 50% del total del presupuesto).

Luego de presentar el presupuesto de rentas y gastos detallado, el Vicerrector de Relaciones Internacionales explica que durante el ejercicio de construcción del presupuesto se logró reducir el gasto operativo del personal y se reajustaron las funciones para lograr eficiencia de recursos, con lo cual se garantizará el cumplimiento de la normatividad del Estado de la Florida, EE.UU y la operación de la seccional durante toda la vigencia.

El Representante de los Docentes considera que si se activa de manera rigurosa la estrategia de doble titulación y de desarrollo de cursos electivos y opciones de grado en la seccional UNAD Florida, se puede lograr la meta proyectada de matrícula propuesta en este documento, complementado con la reducción del gasto y de los riesgos.

El Vicerrector de Relaciones Internacionales manifiesta que durante la vigencia 2015 se logró contar con 206 estudiantes que se acogieron a esta estrategia, sin embargo, en el 2016 la misma tuvo que ser suspendida por los problemas por todos conocidos. Se espera reactivar este plan en 2017 para generar matrícula en la UNAD Florida, prefiriendo en todo caso la matrícula *private* en esa seccional.

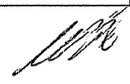
El Representante del Sector Productivo reitera su posición respecto a la competencia del Consejo Superior para conocer de estos temas presupuestales expuestos en diversas sesiones, motivo por el cual se aparta de la votación del proyecto de acuerdo toda vez que este tema es de resorte de las funciones del Board of Directors de la UNAD Florida.

La Delegada del Ministerio de Educación Nacional solicita que la Secretaría General aclare la competencia de este colegiado para aprobar el presupuesto de la seccional NAD Florida. ante este interrogante, la Secretaria General aclara que el Consejo Superior es el órgano competente para decidir el tema de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16, literal c, del Acuerdo 021 de 2016 del mismo colegiado.

Continúa la Delegada del Ministerio de Educación Nacional solicitando el listado de programas que se ofertan en esa seccional, siendo absuelto este interrogante por el Vicerrector de Relaciones Internacionales, quien explica el catálogo académico de la UNAD Florida, integrado por 12 programas en 3 niveles de formación: *bachelors*, *masters* y doctorados.

La Delegada del Ministerio de Educación resalta que los programas presentados no coinciden con los ofertados en Colombia, por lo que se le solicita al Vicerrector aclara su respuesta en el sentido de que si bien no son los mismos, si tienen coincidencia en sus énfasis y contenidos.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	19 diciembre de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	19 diciembre de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	23 enero de 2017					



**Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta No. 020 del 19 de diciembre de 2016**  
**Sesión ordinaria**

	<p>Por último, el Jefe de la Oficina Asesorara de Planeación aclara que los recursos de transferencias del proyecto 16 que se ven en el presupuesto de inversión y de gastos de la UNAD Florida no se contabilizaran dos veces.</p> <p>Se aprueba el proyecto de acuerdo presentado con el salvamento de voto expuesto por el Representante del Sector Productivo.</p> <p><b><u>Presentación del plan operativo 2017</u></b></p> <p>Se le concede el uso de la palabra al Vicerrector de Relaciones Internacionales, quien presenta el plan operativo de la vigencia 2017 de la seccional UNAD Florida.</p> <p>Terminada la presentación, el Representante del Sector Productivo pregunta si las metas presentadas no pueden entenderse cómo si la seccional UNAD Florida entrará a competir con la UNAD?</p> <p>El expositor precisa que el plan operativo presentado corresponde al complemento de las metas de internacionalización de la UNAD por intermedio de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, sin que ello implique una relación de competencia entre la Universidad y la seccional.</p> <p>La Representante de los Egresados solicita que se remita el plan operativo completo de la seccional UNAD Florida para la vigencia 2017.</p>												
	<p><b><u>Presentación y aprobación de un proyecto de acuerdo mediante el cual se define el derecho pecuniario del seguro estudiantil para los estudiantes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD (OPLAN. VISAE – Registro y Control).</u></b></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 01:56:13 y termina en el minuto 02:10:47 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <a href="http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016">http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016</a>.)</i></p> <p>Se le concede la palabra al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, quien presenta el proyecto de acuerdo por medio del cual se define el valor del derecho pecuniario del seguro estudiantil para los estudiantes de la UNAD, para lo cual explica la ampliación de cobertura de 2 propuestas y pone a consideración de los honorables consejeros las siguientes opciones:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;"></th> <th style="width: 35%;">PROPUESTA 1</th> <th style="width: 35%;">PROPUESTA 2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>PROYECCIÓN SMLMV 2017</b></td> <td style="text-align: center;">\$744.606</td> <td style="text-align: center;">\$744.606</td> </tr> <tr> <td><b>VALOR DERECHO PECUNIARIO</b></td> <td style="text-align: center;">\$8.200</td> <td style="text-align: center;">\$8.600</td> </tr> <tr> <td><b>EXPRESION EN SMLMV</b></td> <td style="text-align: center;">0,0110</td> <td style="text-align: center;">0,0115</td> </tr> </tbody> </table> <p>Terminada la presentación, la Representante de los Estudiantes destaca la importancia del proyecto expuesto y la necesidad de ajustar el valor del seguro estudiantil, toda vez que desde el año 2009 no sube el costo. En razón a esto, enfatiza los beneficios del seguro estudiantil el cual ha pagado muchos siniestros al estamento que representa, por lo que considera más acertada la opción dos por la cobertura que garantiza la aseguradora.</p> <p>Adicional a esto, solicita formalmente que en el acto administrativo que se apruebe se indique expresamente el valor en pesos del derecho pecuniario y que una vez aprobada se haga una jornada de difusión del Acuerdo al interior de la comunidad estudiantil a través de la Vicerrectoría de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados.</p> <p>El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación acoge la solicitud presentada e informa que uno de los compromisos adquiridos con el proveedor del seguro es que debe capacitar a los estudiantes sobre la cobertura del nuevo seguro estudiantil. Adicional a esto, se compromete a remitir un informe de pago de siniestros en la vigencia 2016, los cuales ascienden a la suma de \$400.000.000.</p>		PROPUESTA 1	PROPUESTA 2	<b>PROYECCIÓN SMLMV 2017</b>	\$744.606	\$744.606	<b>VALOR DERECHO PECUNIARIO</b>	\$8.200	\$8.600	<b>EXPRESION EN SMLMV</b>	0,0110	0,0115
	PROPUESTA 1	PROPUESTA 2											
<b>PROYECCIÓN SMLMV 2017</b>	\$744.606	\$744.606											
<b>VALOR DERECHO PECUNIARIO</b>	\$8.200	\$8.600											
<b>EXPRESION EN SMLMV</b>	0,0110	0,0115											

*[Handwritten signature]*

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	19 diciembre de 2016					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	19 diciembre de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	23 enero de 2017					

*[Handwritten signature]*

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta No. 020 del 19 de diciembre de 2016**  
**Sesión ordinaria**

	<p>Se aprueba por unanimidad el proyecto de acuerdo presentado con la fijación del derecho pecuniario contemplado en la opción 2, correspondiente a 0,0115 SMLMV.</p>															
	<p><b><u>Presentación y aprobación de un proyecto de acuerdo por medio del cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto 2016 que incluye una adición al rubro de servicios de pago de Deuda. (OPLAN)</u></b></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 02:10:47 y termina en el minuto 02:18:47 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <a href="http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016">http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016</a>.)</i></p> <p>Se le concede la palabra al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación para que presente el proyecto de acuerdo por medio del cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto 2016, la cual incluye una adición al rubro de servicios de pago de Deuda, con el siguiente valor:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;"><b>REDUCCIÓN</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>INVERSIÓN</b></td> <td style="text-align: right;">\$1.382.623.432,64</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>TOTAL</b></td> <td style="text-align: right;">\$1.382.623.432,64</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>REDUCCIÓN</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>ADICIÓN</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>SERVICIO A LA DEUDA</b></td> <td style="text-align: right;">\$1.382.623.432,64</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>TOTAL ADICIÓN</b></td> <td style="text-align: right;">\$1.382.623.432,64</td> </tr> </table> <p>Culminada la presentación, la Delegada del Ministerio de Educación Nacional pregunta si la figura presupuestal a emplear es un traslado presupuestal y no la presentada.</p> <p>El expositor aclara que en efecto se trata de un traslado presupuestal que debe ser aprobado por el Consejo Superior Universitario y así se dejará en el acto administrativo correspondiente.</p> <p>El Representante de los ex Rectores indaga por los proyectos de inversión que se verán afectados con este traslado presupuestal.</p> <p>El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación precisa que dado el ejercicio de eficiencia presupuestal y financiera adelantada en la vigencia 2016, no se afectarán proyectos, sino que se tomarán recursos de esos proyectos eficientemente manejados como por ejemplo el componente tecnológico.</p> <p>La Gerente Administrativa y Financiera aclara que lo presentado obedece a un traslado presupuestal y a la fecha se cuenta con la liquidez para cubrir el pago de la cuota correspondiente al mes de diciembre de 2016.</p> <p>Se aprueba por unanimidad el proyecto de acuerdo presentado.</p>	<b>REDUCCIÓN</b>		<b>INVERSIÓN</b>	\$1.382.623.432,64	<b>TOTAL</b>	\$1.382.623.432,64	<b>REDUCCIÓN</b>		<b>ADICIÓN</b>		<b>SERVICIO A LA DEUDA</b>	\$1.382.623.432,64	<b>TOTAL ADICIÓN</b>	\$1.382.623.432,64	
<b>REDUCCIÓN</b>																
<b>INVERSIÓN</b>	\$1.382.623.432,64															
<b>TOTAL</b>	\$1.382.623.432,64															
<b>REDUCCIÓN</b>																
<b>ADICIÓN</b>																
<b>SERVICIO A LA DEUDA</b>	\$1.382.623.432,64															
<b>TOTAL ADICIÓN</b>	\$1.382.623.432,64															
	<p><b><u>Presentación y aprobación del proyecto de acuerdo por medio del cual se cambia la denominación del programa de Tecnología en Alimentos por el de Tecnología en Calidad Alimentaria, adscrito a la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería de la UNAD.</u></b></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 02:18:47 y termina en el minuto 02:45:15 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <a href="http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016">http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016</a>.)</i></p> <p>Se le concede el uso de la palabra al Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería de la UNAD, quien presenta el proyecto de acuerdo por el cual se cambia la denominación del programa de Tecnología en alimentos de esa Escuela por el de Tecnología en Calidad Alimentaria, de conformidad a las exigencias normativas del Decreto 1075 de 2015 y los Acuerdos internos que rigen la materia.</p>															

*Asesor*

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	19 diciembre de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	19 diciembre de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	23 enero de 2017					

*UNAD*

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta No. 020 del 19 de diciembre de 2016**  
**Sesión ordinaria**

El señor Rector aclara que lo presentado es un requisito de trámite para la radicación de la solicitud de renovación de registro calificado. Desde el componente académico, el programa surtió un análisis riguroso y cuenta con el aval del Consejo Académico.

El Representante de los ex Rectores indaga por los cambios curriculares que sufriría el programa con el cambio de denominación propuesto.

El Decano expositor informa que se realizó un ajuste en la malla curricular del programa y en los núcleos problemáticos, para que fueran coherentes con el perfil que busca esta reforma.

A su turno, la Representante de los Egresados pregunta ¿qué implicaciones legales trae consigo el cambio de denominación para los egresados del programa de Tecnología en Alimentos?

El Decano aclara que no presentará inconvenientes para los egresados, adicional aclara que los estudiantes que se encuentran matriculados en el programa actualmente podrán concluir su malla curricular puesto que los cambios propuestos solo aplicarán para las nuevas cohortes.

Se le concede el uso de la palabra a la señora Clara Isabel Sánchez, Líder de la cadena de formación en alimentos de la ECBTI, quien presenta un resumen del programa y sus cambios aprobados por el Consejo Académico de la UNAD.

El Representante de los Docentes considera que es suficiente garantía el aval realizado por el Consejo Académico, dado que allí se realiza una evaluación rigurosa de lo presentado, desde la academia.

En similar sentido, se pronuncia la Representante de los Estudiantes, quien tuvo la oportunidad de compartir la información con su homóloga ante el Consejo Académico. Sumado a esto, pregunta ¿qué pasa si un estudiante de pensum antiguo se quiere pasar a la nueva propuesta curricular?

EL Decano explica que desde el Consejo de Escuela de la ECBTI se aprobó un plan de transición para el traslado de un estudiante de un programa a otro, aprovechando el alto nivel de créditos electivos de ambos.

Se aprueba por unanimidad el proyecto de acuerdo presentado.

**Correspondencia, proposiciones y varios.**

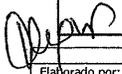
*(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 02:45:15 y termina en el minuto 02:57:00 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016.>)*

La Secretaria General informa que no se radicó correspondencia dirigida al Consejo Superior.

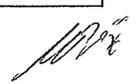
El señor Rector comparte la siguiente información con los miembros el Consejo Superior:

- a) La Confederación Internacional de Negocios, por intermedio de la Cámara de Comercio Internacional, comunicó a la UNAD que será galardonada con el premio *The Best 2017* como reconocimiento por las buenas prácticas institucionales. Este premio será otorgado en Saint Thomas, Estados Unidos, los días 26 y 27 de junio de 2017, y es el resultado de la evaluación que realiza la organización en más de 120 países frente a prácticas internacionales.
- b) La UNAD recibió un reconocimiento por parte de la Agencia Colombiana para la Reintegración – ACR, siendo la única universidad pública exaltada. Adicional que en el marco del trabajo conjunto realizado con la ACR, en diciembre de 2016 se graduaron 29 excombatientes de la UNAD de diversos programas de la UNAD.

Por último, el Representante del Sector Productivo informa que fue contactado por una agencia adscrita a la ONU para trabajar de manera conjunta con la UNAD en la inclusión de un curso de derechos humanos en los



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	19 diciembre de 2016					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	19 diciembre de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	23 enero de 2017					



**Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta No. 020 del 19 de diciembre de 2016**  
**Sesión ordinaria**

	programas de la IES o mediante el desarrollo de un diplomado. En su momento lo informará oficialmente a la administración.  Siendo las 14:27 horas se da por terminada la sesión.	
--	---	--

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

  
**EDNA ROCÍO VANEGAS RODRÍGUEZ**  
 Presidenta

  
**ESTHER CONSTANZA VENEGAS-CASTRO**  
 Secretaria General

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	19 diciembre de 2016					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	19 diciembre de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	23 enero de 2017					

